



Ayuntamiento de Barlovento

75	CALDERON	MARTIN	SERGIO	3,5	5	4,25
----	----------	--------	--------	-----	---	------

Por el presente, y de conformidad con las bases Tercera y Octava, los aspirantes aprobados en la fase de oposición que se anteriormente se relacionan; deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento, o en cualquiera de las previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, dentro de un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios digital de la sede electrónica de este ayuntamiento (www.barlovento.es), en la página web y en el tablón de edictos de la casa consistorial (Desde el día 8 de julio hasta el día 17 de julio de 2020); la siguiente documentación:

1º.- De conformidad con la base Octava, la documentación acreditativa de los méritos en original o fotocopia compulsada, los cuales deberán poseer en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes (02/12/2019), no tomando en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

Los méritos serán los relativos a formación y experiencia profesional, y se acreditarán y valorarán de conformidad con lo estipulada en la referida base.

2º.- De conformidad con la base Tercera, la titulación académica necesaria y obligatoria que se relaciona en la misma, para el acceso a esta convocatoria, habrá de ser aportada mediante fotocopia compulsada; así como las certificaciones de incapacidad física, psíquica o sensorial, que en su caso procedan.

Barlovento, a 7 de julio de 2020.

El Secretario

Fdo. Guzmán González Pérez

